

Don Felipe Perez y Ferran, Cap^o Comand^{te} y Subd^o de esta Villa
de Aguascalientes, y su Partido.

Se ha hecho notorio a los moradores de Aguascalientes, y su Tierra.
que medio del correspondiente Vando, q^e hace doce dias se publico, la necesidad
de recogerse todas las armas de fuego, y blancas q^e tubieron p^o la Defen-
sa de la Patria, y tranquilidad Publica, con absoluta prohibicion de ellas,
sino exq^e sean Militares. Parece, que tratam el no observar esta
prebenccion, aun sin embargo dela multa impuesta; y q^e lo mismo deseo
q^e ultimo el darles autentico testim^o de prudencia q^e vea si q^e medio
tan Politico logro el cumplimiento de lo mandado, q^e Reverendo p^o q^e todos
y sin excepcion a Personal presenten dentro de veinte y quatro horas
las Armas q^e tenga cada uno: entendido, q^e no lo haciendo, se
les exhibira la multa impuesta de cinq^e p^o. y el q^e no tubiere con
que hacerla efectiva, la de dos meses de praxel.

La buena Policia tan Recomendada, es interesante a los Pueblos,
y necesario se observe, y en tal concepto se les prebenen a todos
los vecinos dela Plaza mayor, y calles principales, q^e limpien sus pertenencias
los Lunes, y Viernes de cada Semana, tirando las basuras fuera del Lugar, ba-
jo la irreemible multa de doce r^o el q^e contraviniere, y el q^e no tubiere auxilio p^o.
exhibirlos el dicho dia de praxion. Las Verduleras limpiaran sus pertenencias
y quitaran sus Sombras de parte de Noche q^e no abriga maldades, haciendo
lo mismo las sormeras, y no permitiendo tener braon en sus Tuestas. Todo contrario
que entre con efecto los mendicaria primero al Publico q^e se provea de ellos, y pa-
sadas veinte y quatro horas entregara su carga, no permitiendo Vergatonel
q^e antes la susten. Los q^e traieren tumas en carga, o farjetas se citaran
abanderadas en la Plaza.

Plazuela de Don Martin Gonzalez. Sum...
Zebe el Jues de Policia Autorizada Don Mateo Gallego con prebenccion de hacer
efectivas las multas, e imposicion de penas a quien aho contraventione.
q^e ninguno alegue ignorancia se publicara q^e vando q^e estubo en
Aguascalientes en 24 de Julio de 1811.

[Handwritten signatures and names]

SE LLO Q VARTO, VN CVAR-
TILLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHO CEN-
TOS Y SIETE.

En quarto.



INQUARTILLO



SE LLO Q VARTO, VN CVAR-
TILLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHO CEN-
TOS Y SIETE.

En quarto.



INQUARTILLO



Michel Jozet y Jozet Cap Comarcal
de la villa de ...

Yo, don Michel Jozet y Jozet, Cap Comarcal de la villa de ...
de lo qual se trata en el presente expediente, he visto y visto
de lo qual se trata en el presente expediente, he visto y visto
de lo qual se trata en el presente expediente, he visto y visto

Yo, don Michel Jozet y Jozet, Cap Comarcal de la villa de ...
de lo qual se trata en el presente expediente, he visto y visto
de lo qual se trata en el presente expediente, he visto y visto
de lo qual se trata en el presente expediente, he visto y visto

Yo, don Michel Jozet y Jozet, Cap Comarcal de la villa de ...
de lo qual se trata en el presente expediente, he visto y visto
de lo qual se trata en el presente expediente, he visto y visto
de lo qual se trata en el presente expediente, he visto y visto